

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAZURRA

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Cazorra reunido en sesión ordinaria con fecha 27 de febrero de 2024 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización de la Báscula Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes en relación con el mismo.

Si durante el plazo de exposición público no se presentan reclamaciones se entenderá definitivo el acuerdo adoptado.

Cazorra, 27 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400616

